

MTC aprueba cronograma para cambio de placas en vehículos particulares: los detalles

Con el objetivo de mejorar la identificación vehicular y actualizar el parque automotor, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)** aprobó, mediante la **Resolución Ministerial N.º 256-2025-MTC/01.02**, el cronograma del Proceso General Extraordinario de Cambio de Placas. Esta medida está dirigida a los vehículos con matrícula anterior al 1 de enero de 2010 que aún conservan el modelo antiguo de placa.

La disposición se aplica solo a los vehículos de uso particular clasificados en la categoría M1 y otros, que hayan sido inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular de la **Sunarp**, antes del año 2010 y que, hasta la fecha, no hayan realizado el cambio a la Nueva Placa Única Nacional de Rodaje vigente.

Estos vehículos deberán reemplazar la placa antigua por la Placa Única Nacional de Rodaje, conforme al Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 017-2008-MTC.

LEA TAMBIÉN:

Nuevas reglas para motociclistas: conoce cómo se debe usar casco y chaleco

El cambio se implementará de manera escalonada, asignando tres meses según el último dígito de la placa. Por ejemplo, las placas terminadas en “0” deberán realizar el cambio entre junio y agosto de 2025. Las terminadas en “1” lo harán entre septiembre y noviembre del mismo año, y así sucesivamente hasta noviembre de 2027, cuando concluirá el proceso con las placas terminadas en “9”.

Cronograma Cambio obligatorio de placas

para vehículos de uso particular "M1" y "sin categoría" con matrícula anterior al 2010

Último dígito de la placa	Mes/año
0	Junio, julio y agosto de 2025
1	Setiembre, octubre y noviembre de 2025
2	Diciembre de 2025, enero y febrero de 2026
3	Marzo, abril y mayo de 2026
4	Junio, julio y agosto de 2026
5	Setiembre, octubre y noviembre de 2026
6	Diciembre de 2026, enero y febrero de 2027
7	Marzo, abril y mayo de 2027
8	Junio, julio y agosto de 2027
9	Setiembre, octubre y noviembre de 2027

Categoría vehicular



Categoría M1



Sin categoría,
con las siguientes clases registradas:

Automóvil, camioneta pick up,
camioneta panel, camioneta rural,
station wagon, ómnibus, camión,
remolcador, remolque y semirremolque.

¡Atención!

Vehículos con matrícula entre 2010 y 2025 **NO** requieren cambio de placa.

Cambio de placas para este año según MTC.

Esta medida responde al cumplimiento del Reglamento vigente y refuerza el compromiso del **MTC** con la seguridad, el orden y la trazabilidad en el sistema de transporte terrestre, en línea con la Ley N.º 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) y la Ley N.º 29370 (Ley de Organización y Funciones del MTC).

Lo que debes saber

El MTC hace un llamado a los propietarios de vehículos a revisar el cronograma oficial y realizar el trámite dentro de los plazos establecidos. Para ello, deben acudir a las zonas registrales autorizadas en **Piura, Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Huaraz, Huancayo, Lima, Cusco, Ica, Arequipa, Tacna y Ayacucho.**

Con este proceso, el Estado peruano avanza en la modernización del parque automotor y en la mejora de los servicios públicos de transporte a nivel nacional.

LEA MÁS:

MTC: pasos a seguir si sufriste un accidente y el conductor se dio a la fuga

¿Cuándo se inaugurará el Nuevo Aeropuerto Jorge Chávez?

Especialistas analizarán impacto de la corrupción en el nuevo contexto político y económico regional